

El ayuntamiento colonial de Ciudad Real de Chiapa. El control de unas pocas familias. Siglos XVI-XVIII

*The colonial city hall of Ciudad Real de Chiapa. The control
of a few families. XVI-XVIII centuries*

Joaquín Martos-Crespo

Universidad de Oriente, Valladolid, Yucatán, México

*Autor a quien se dirige la correspondencia: jmartos_crespo@hotmail.com

Recibido: 17 de mayo de 2018 / Aceptado: 12 de noviembre de 2018

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la configuración del ayuntamiento colonial de Ciudad Real de Chiapa, el cual estuvo controlado por unas pocas familias, entre las que destacan los Velasco y Tovilla, a través de una metodología prosopográfica y de redes sociales familiares. Estos dos linajes monopolizaron el sistema administrativo local, heredándose o transmitiendo los cargos como si de un bien familiar se tratase, como parte de su patrimonio, de tal modo que hicieron todo lo posible por mantenerlo, o recuperarlo en los momentos en los que lo perdieron. Por ello, la importancia de establecer diferentes redes sociales entre éstos.

Palabras clave: Ayuntamiento, poder, familias, élites, redes sociales

Abstract

The present work has as objective to analyze the configuration of the colonial city council of Ciudad Real de Chiapa, which was controlled by a few families, among which the Velasco and Tovilla stand out, through a prosopographic methodology and family social networks. These two lineages monopolized the local administrative system, inheriting or transmitting the charges as if they were a family asset, as part of their patrimony, in such a way that they did everything possible to maintain it, or recover it in the moments when they lost it. Therefore, the importance of establishing different social networks among these.

Keywords: Town Hall, power, families, elites, social network



Introducción

Uno de los aspectos que más definió la relación entre las familias conquistadoras fue la posición política de estas primeras estirpes para conservar el control del Cabildo ciudadano. Tener representación en puestos decisivos y de gestión local les permitía a las élites locales estar cerca de los alcaldes mayores y poder beneficiarse de ciertas actividades económicas, como los repartimientos que les garantizaban privilegios económicos muy gratificantes. Pertenecer al ayuntamiento proporcionaba un estatus social a las familias locales chiapanecas, más en una sociedad donde la apariencia era un elemento primordial. Por ello en este artículo se estudia la configuración del cabildo como centro político local por excelencia, donde se analizan los principales cargos que lo conformaban, siendo algunos de ellos vendibles o no, hecho que proporcionó que el sistema burocrático administrativo español en las Indias se corrompiera en beneficio de unas pocas familias y en detrimento de la Corona, ya que estos linajes veían por sus propios intereses familiares, y no por los de la Corte Hispánica. Servir como cabildante abría la posibilidad de realizar diversos pactos, tanto económicos como sociales, entre los miembros del ayuntamiento, formándose auténticas e interesantes redes sociales que ejercían una fuerte presión, tanto para los alcaldes mayores, para que respetasen los pactos y acuerdos con las familias locales, como entre ellas mismas para que se cumpliesen los convenios intrafamiliares, y que todos obtuvieran los mismos beneficios, hechos que no ocurrieron a lo largo de los años, fracturándose la unidad local en varias etapas.

El objetivo de este trabajo es hacer un estudio prosopográfico y de redes sociales de las principales familias chiapanecas que controlaron el gobierno local, obligando a los alcaldes mayores a negociar con ellos una vez que éstos llegaban a la provincia.

Debido a la temática a investigar la metodología empleada se fundamenta en la prosopografía, o como también denomina, geografía colectiva, que en palabras de Stone (1986) es un instrumento metodológico muy útil, que sirve como punto de partida para realizar un análisis más complejo de los mecanismos de acceso a las instituciones y de la interrelación entre los individuos que las dirigen. Por lo que la prosopografía nos permite acceder, tanto a los individuos con sus acciones y destinos particulares, como al grupo en su conjunto, con sus interacciones y funcionamiento específico, por lo que reúne y confronta biografías in-

dividuales, interesándose por el estudio de grupos con una misma vocación o interés.

Para el historiador francés Bertrand (2014, pp. 36-37) la prosopografía es un medio que permite construir colecciones de personajes a partir de sus datos biográficos, permitiendo dibujar un perfil y un comportamiento tipo, o medio compartido por todos aquellos que configuraban el grupo socioeconómico y profesional que se investiga. Bertrand señala que esta metodología nos permite conocer el establecimiento de las redes sociales de los personajes a investigar, por lo que ambas, a veces, están ligadas.

De manera paralela a la historia de las familias ha surgido una nueva corriente metodológica que ha tenido un gran impacto: la teoría de las redes sociales, la cual tiene sus antecedentes en la sociología de los años 30 de Simmel, quien le concedió cierta prioridad en sus estudios a los aspectos microsociológicos y a los comportamientos individuales en el interior de los grupos sociales (Madrigal, 2009). En la actualidad, el estudio de las redes sociales en la historia es una línea de investigación en plena emergencia, y como señala Imízcoz (2009) la expresión de “redes sociales” recubre diferentes cosas, desde un término cómodo y evocador hasta propuestas metodológicas de mayor calado. Los científicos sociales utilizan la imagen de red como una metáfora para referirse a una serie compleja de interrelaciones dentro del sistema social.

Para la elaboración de esta investigación ha sido fundamental la consulta de diversas fuentes documentales de archivo, siendo el principal pilar, tales como del Archivo General de Indias (AGI) de Sevilla, el Archivo General de Centroamérica (AGCA), y el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas (AHDSC). Por otro lado, hay que señalar que el estudio de las familias chiapanecas, a diferencia de otras, tanto de Guatemala como de otras regiones indianas, es más complejo debido a que se carece de documentos notariales que hablen de las diferentes transacciones, herencias, denuncias, entre otras, entre ellas, por lo que se tuvo que hacer cruzamiento de fuentes para obtener la mayoría de la información, como muchos de estos documentos, son inéditos.

La investigación se divide en dos partes. La primera, en donde se estudia la conformación del Ayuntamiento de Ciudad Real analizándose los principales oficios, tanto los no vendibles como los vendibles, que fueron los puestos que concentraron las principales familias que se van mencionando a lo largo de todo el documento. La segunda parte se centra en un linaje en

particular, los Velasco, que junto con los Tovilla fueron las estirpes que controlaron todo el cabildo desde el siglo XVI hasta el XVIII, gracias a la compra de los cargos, o mediante redes sociales con otras familias merced de diferentes estrategias, como la del matrimonio, estableciendo una fuerte endogamia que les permitió, de una manera u otra, tener representación en el órgano administrativo local, por lo que los alcaldes mayores que llegaban a Ciudad Real debían de negociar con ellos para tener un gobierno estable, y que estas familias incrementasen su patrimonio económico.

El Cabildo de Ciudad Real de Chiapa

En su trabajo sobre el Ayuntamiento colonial de Guatemala, Chinchilla se preguntó si realmente el cabildo era la institución más importante de la vida sociopolítica de la Colonia, por lo complejo y problemático que resulta a cualquier investigador hacer una indagación sobre dicha entidad (1961, p. 9).

Según Maravall (2007) y Pietschmann (1989) el ayuntamiento representó una de las instituciones más importantes de la administración española, ya que desde fines del siglo XV inicia una nueva forma de organización para fortalecer el Estado monárquico, a través de la incorporación de funcionarios en el sistema administrativo, quienes se convirtieron en los brazos del rey.

En teoría, como advierte Pietschmann (1989), para crear un buen gobierno burocrático en beneficio del Monarca se necesitaba de un cuerpo de oficiales preparados que obedecieran y trabajaran en favor de la Corte, como ocurrió en un primer momento. Pero posteriormente, con la introducción de la venta y beneficios de cargos se trastocó la buena preparación de estos funcionarios, que iban ascendiendo puestos de manera escalonada, por lo que el sistema cambió por personas que pensaban más en su remuneración personal y familiar, que en la del Estado. Todo esto da lugar que de manera inminente aparezca la corrupción, y más directamente en los cabildos y ayuntamientos coloniales, que representaban los intereses de los centros urbanos, y que pasaron a ser monopolizados por unas pocas familias que solamente buscaban su beneficio personal como el de su parentela.

Se puede decir que el ayuntamiento representa la institución más antigua y estable del Estado en su manera de organizar a la sociedad, tanto en la metrópoli como en las posesiones indianas, ya que personificaba la figura del rey en los distintos cargos que lo com-

ponían. Los cabildos municipales eran los aliados de la corte, pero en el caso americano la lejanía provocó que fuese perdiendo ese asociacionismo, en favor de unos pocos grupos de poder local, que les dieron más importancia a sus intereses particulares que a los de su monarca, como ocurrió en Ciudad Real de Chiapa.

Hay que señalar que, desde los inicios de la conquista, la monarquía hispánica se interesó en erigir nuevas ciudades en los territorios recién conquistados. Estas ideas se perciben en las diferentes ordenanzas que emitieron tanto Fernando el Católico, como Felipe II, en donde ordenaban que tras el trazado de la ciudad y el levantamiento de las principales casas se tenía que implantar el cabildo, a semejanza del castellano, para poder establecer las funciones sociales, económicas y judiciales en beneficio de la corte, representando al Estado monárquico.

Por lo tanto, el cabildo indiano tenía la representación de la comunidad o república de españoles y entre sus funciones destacaban las de administración de justicia y el gobierno local de la ciudad. En este sentido, Hevia (1797) señaló que:

Curia significa Corte, Ayuntamiento, y Lugar donde es el Rey, y la curia del bien público, y asiste la espada de justicia, que le rige, como lo dice una ley de Partida [...] Cabildo, es Ayuntamiento de personas señaladas para el gobierno de la República, como lo son la Justicia, y los regidores (pp. 1-4).

De acuerdo a esta descripción se observa la importancia que tuvo el cabildo para el rey, y su valor para aumentar el poder del Estado español en los diferentes territorios.

Los ayuntamientos coloniales estuvieron conformados por dos alcaldes ordinarios, un número variable de regidores, un procurador, un alférez real o mayor, un fiel ejecutor, y un escribano junto con otros oficios menores. En un primer momento para poder acceder al cabildo, una de las condiciones era ser vecino y tener casa abierta, aunque posteriormente tras una serie de reformas, los moradores que llevasen más de un año viviendo disfrutarían de esta condición, pudiendo ocupar diferentes oficios.

Siguiendo este modelo, el 1 de marzo de 1528, tras el regreso de Diego de Mazariegos a Chiapa, después de la retirada “obligada” de Pedro de Portocarrero, se inició el levantamiento de las primeras casas y el trazado de la ciudad, para que posteriormente se configurase el primer cabildo que estaría representado por Luis de Luna y Pedro de Orozco, como alcaldes ordi-

narios; Pedro de Estrada, Francisco de Gil y Francisco de Listorne, Alfonso de Aguilar, Francisco de Chávez y a Bernardino de Coria, como regidores; a Juan Porrás de procurador; Cristóbal de Morales como mayor-domo y a Antonio de la Torre como alguacil mayor. Todos ellos tomaron posesión de su cargo el 6 de marzo de ese mismo año en la casa de Mazariegos (Remesal, 1619, pp. 414-419). Pero este primer asentamiento no sería ocupado de manera permanente, sino que, por diferentes motivos, entre ellos el climatológico, provocó que se trasladasen a los Altos de Chiapas. Hay que señalar que el primer Ayuntamiento se estableció en la actual Chiapa de Corzo, pero a Mazariegos le llegaron noticias que una huerte de Alvarado se había establecido en los Llanos de Comitán, por lo que temeroso que le perjudicaran en su proceso de conquista decidió retirarse a México a negociar su derecho de conquista, que se lo confirmaron. En su regreso optó por trasladar la capital a los Altos de Chiapas, en pleno Valle de Jovel en busca de un mejor clima, ya que sus hombres se quejaron del calor y de los mosquitos que se encontraban en el primer asentamiento a causa de las ciénagas. En cambio, en los Altos encontraron un clima más estable, más fresco, pero carecía de caminos reales, por lo que la comunicación en las primeras etapas fue compleja como la presencia de población indígena era menor. Para mayor información tenemos la tesis de Viqueira, como los trabajos de Gudrun Lenkersdorf.

Este fue el inicio de la historia del Cabildo de Ciudad Real de Chiapa, institución sobre la cual se fundaron muchas de las esperanzas, tanto de la oligarquía local, como la de los alcaldes mayores, que aprovecharon la coyuntura de la venta de cargos para dominar y monopolizar los diferentes oficios como si de un bien se tratase para su beneficio personal.

Entre los oficios no vendibles destacan los de alcaldes ordinarios y procuradores generales. Los alcaldes fueron unos de los funcionarios más importantes del ayuntamiento indiano, en cuya designación jugó un importante papel el ámbito municipal a través de los vecinos y los regidores, y del provincial con los alcaldes mayores o los gobernadores. Tanto alcaldes como procuradores se designaban anualmente, aunque durante los primeros años se documentan algunas personas que sí fueron reelegidas. Pero, por lo menos para el caso de Ciudad Real se adoptó, a semejanza de los *judex* de los viejos concejos castellanos, su prohibición, tal y como se reflejó en las Leyes de Indias:

ordenamos que los elegidos para oficios de los cabildos y concejos que tuvieren voz y voto en él, hasta pasados dos años, ninguno del Concejo, en esta forma: los alcaldes, a los mismos oficios de Alcaldes, hasta pasado tres años después que dexasen los dichos oficios (Recopilación de las Leyes Nuevas de Indias, Libro IV, Título IX, Ley XIII).

Los alcaldes ordinarios gozaban múltiples privilegios y competencias, siendo su principal actividad la de administrar justicia en primera instancia, tanto en las causas civiles como criminales. Participaban de manera activa en las juntas, teniendo voz y voto, incluso uno de ellos actuaba como presidente. A pesar de que el oficio estuvo exento de las ventas, eso no significó que las familias más importantes de Ciudad Real, como los Velasco, —de los cuales haremos un análisis más extenso—, y los Tovilla, no se interesaran en estar presente en ellos (Tabla 1).

Si hacemos un análisis de la Tabla 1, se observa que, de los 80 registros documentados, 29 de ellos (36%) corresponden a miembros de estas dos familias anteriormente mencionadas, destacando la figura de Pedro de la Tovilla y Velasco, fruto de la unión de estas dos estirpes de conquistadores, hijo de Juan de la Tovilla y María Velasco, llegando a ser alcalde ordinario en tres ocasiones: 1640, 1646 y 1648 (Falla, 1987).

También cabe destacar que entre 1571 y 1614, Juan de la Tovilla ocupó la alcaldía hasta en seis ocasiones, siendo, según la documentación, la persona que más ejerció este cargo, seguido por Francisco de la Unquera Ceballos, esposo de Juana de la Tovilla, en cuatro ocasiones: 1719, 1729, 1730 y 1749. Por lo que, en Ciudad Real, a semejanza de lo que ocurrió en otras zonas indianas, el poder judicial local estuvo controlado por unos pocos grupos de poder que se valieron de sus privilegios y de su estatus económico para poder acceder a él y beneficiarse de los lucrativos negocios que reportaba, tanto a nivel personal, como familiar, lo que los ubicaban en una buena posición que les permitía velar por los intereses de la camarilla.

El otro cargo que estaba exento de venta fue el de procurador general que tenía ciertas preeminencias y responsabilidades en el ámbito económico y protocolario: por un lado, representaba al cabildo ante la Audiencia, y por otro a los vecinos ante él, perspectiva que le daba cierto honor a los que lo ejercían. Entre sus funciones destacaba la de gestionar las finanzas municipales y su administración, estar presentes en las medidas de las tierras y asistir a los remates de mercancías, por lo que conocían de primera mano todos

Tabla 1

Los alcaldes ordinarios de Ciudad Real de Chiapa

Año	Alcalde ordinario	Año	Alcalde ordinario
1571	Juan de la Tovilla	1685	José Cabrera
1573	Pedro Ortés de Velasco	1685	Cristóbal Morales Villavicencio
1596	Juan de la Tovilla	1686	Juan de la Tovilla
1600	Juan de la Tovilla	1686	Juan Escandón
1603	Juan de la Tovilla	1687	José Antonio de Torres
1606	Pedro Ortés de Velasco	1687	Juan Valcárcel
1608	Juan de la Tovilla	1688	Gaspar de la Sierra
1614	Juan de la Tovilla	1688	Pedro Alfonso del Prado
1617	Pedro Ortés de Velasco y de la Torre	1689	Antonio Chacón y Abarca
1620	Baltazar Muriel de Valdivieso	1689	José Velasco y Ochoa
1621	Baltazar Muriel de Valdivieso	1690	Gregorio de Vargas
1629	Jacinto Jáuregui	1690	José Antonio de Torres
1636	Francisco Velasco y Grimón	1692	Esteban Medrano y Solórzano
1640	Pedro de la Tovilla y Velasco	1693	José de Cabrera
1642	Gabriel de Avendaño y Velasco	1695	Pedro de Zavaleta
1644	Francisco de la Tovilla	1701	Antonio Urbina
1646	Pedro de la Tovilla y Velasco	1709	Mateo de Arana
1648	Pedro de la Tovilla y Velasco	1712	Francisco Astudillo Sardo
1648	Juan Guirrao Becerra	1712	Fernando Monje
1649	Francisco de la Tovilla	1713	José de Azcaray
1651	Felipe Morales y Villanueva	1713	José de Suaznavar
1651	Nicolás de Velasco y Ochoa	1714	Francisco de la Tovilla
1654	Francisco de la Tovilla	1714	Nicolás de Cepeda
1657	Nicolás de Velasco y Ochoa	1715	Diego de Robaines
1661	Felipe Morales y Villanueva	1715	Diego Beltrán
1663	Nicolás de Velasco y Ochoa	1716	José de Velasco
1668	Juan Valtierra	1716	José de Bermudo
1669	Diego Baquero Gaso	1717	Diego José de Rojas
1669	Pedro de Estrada	1717	Tomás Domínguez de Leyva
1670	Juan Castellanos	1718	Tomás Domínguez de Leyva
1670	Cristóbal de Velasco y Grimón	1718	Ventura Astina
1671	Gaspar Sierra	1719	Francisco Antonio de la Unquera y Ceballos
1671	Juan Valtierra	1729	Francisco Antonio de la Unquera y Ceballos
1672	Juan Cabrera	1730	Francisco Antonio de la Unquera y Ceballos
1672	Jacinto Jáuregui	1730	Manuel de la Tovilla
1673	Diego de Espinosa	1731	Fernando Monje
1673	José de los Ríos	1731	Santiago Sánchez Zapata
1681	Juan Azcaray	1643	Melchor Solórzano Tejeda
1684	José Cabrera	1645	Melchor Solórzano Tejeda
1684	Juan de Espinosa	1749	Francisco Antonio de la Unquera y Ceballos

Nota: AGI, Escribanía, 349C, 356A, 1192, 1193, 1194; AGI, Guatemala, 15,18, 44, 75, 223, 257, 366, 386.

los movimientos de ventas que se produjesen. A diferencia de otros oficios, para el caso de Ciudad Real no hay muchos datos debido a la pérdida de las actas del cabildo.

Entre los cargos del cabildo que se vendieron destacan los regidores que tenían unas amplias y variadas tareas, ya que debían conformar el cabildo, dictar las disposiciones y ordenanzas sobre el gobierno y la administración de la ciudad, como tenían voz y voto en las elecciones capitulares como en la designación de los alcaldes (Chinchilla).

A los regidores les correspondían regir y administrar la ciudad, velar por sus bienes, encargarse del urbanismo, abasto, licencia de mercaderes, reconocer los diferentes oficios que iban desde el gobernador hasta el pregonero. Tenían que estar pendientes de que el estado de salubridad de la ciudad fuese el idóneo, para que, en caso de epidemias, los afectados fuesen el menor número posible. Igualmente, defendían las prerrogativas reales y comunales, siendo ellos los comisionados, solos o junto con uno de los alcaldes ordinarios, para ejecutar las diferentes leyes que se remitían tanto desde España como desde la Audiencia de Guatemala.

En un primer momento, los regidores eran elegidos por los vecinos y ejercían su cargo por un año o dos. Posteriormente, en caso de que no hubiese suficientes aspirantes para ocupar las plazas de regidores, los gobernadores los nombraban. Era típico que los vecinos no quisieran desempeñar este oficio, ya que durante ese tiempo no atenderían sus haciendas, ni participarían en diferentes negocios, porque “no podían, ni tratar ni contratar en géneros, ni tengan amasijos, ni parte en el rastro, pena de privatización del oficio” (Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias, Libro IV, Título X, Ley XI). A la par, se le prohibía tener tiendas como:

No han de poder tratar, ni contratar en las ciudades, villas, o lugares donde fueren, en mercancías, ni otras cosas, ni tener tiendas ni tabernas de vino, ni mantenimientos por menor, aunque sea de los frutos de sus cosechas, ni por interpósitas personas, ni han de ser regatones, ni usar de oficios viles” (Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias, Libro IV, Título X, Ley XII).

A pesar de que se les impedían tener tiendas, tanto de manera directa como a través de testaferros, eso solo sería en la teoría, ya que en la práctica se valieron de diferentes métodos para participar en la vida eco-

nómica de la ciudad, actuando en los repartimientos, contando con el beneplácito de los alcaldes mayores, así como vendiendo los productos de sus haciendas en los mercados, sin que les ocurriese nada, ya que algún miembro de su familia haría la vista gorda, y no se iban a acusar unos a otros, porque los negocios de todas estas familias se derrumbarían.

Otra de las funciones que le correspondía al regidor más antiguo, aunque en edad fuese más joven, era la de guardar las llaves simbólicas de la ciudad y tenía una copia de las del archivo. Igualmente, en las juntas éste podía hablar y responder en nombre de la ciudad. Recibían los despachos reales, pero no podían enviar misivas directamente a la Audiencia o a la corte, ya que esa tarea le correspondía a todo el cabildo, en mancomunidad.

También, cuando los alcaldes ordinarios y otros oficiales finalizaban sus oficios, los regidores eran los encargados de recoger las varas de justicia y entregárselas a los nuevos alcaldes, así como de convocar al cabildo, y en ausencia de alguno de los alcaldes ordinarios por muerte o incapacidad, también ejercerían el cargo y tendrían la vara de poder de manera interina.

Entre sus privilegios podemos destacar la inmunidad que tenían con respecto a la justicia eclesiástica, estando exentos, por lo que sus enfrentamientos fueron continuos y, asimismo, no podían ser detenidos por causa de deudas. Sin embargo, estos privilegios quedaban anulados en cuestiones civiles, pudiendo ser detenidos y encarcelados, aunque se intentaba que fuese con el menor “castigo” posible, ya que se debía de procurar que “le diesen cárcel decente y proporcionada a la calidad de los delitos” (Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias, Libro IV, Título X, Ley XIV). En el caso de Ciudad Real, el mal estado de la cárcel, en peligro incluso de derrumbe, hacía que no pudiera disfrutar de este privilegio. Muy rara vez se detendría a un regidor, y ello solamente pudo ocurrir en casos que tuviesen conflictos de índole personal contra el alcalde mayor u otros miembros del Cabildo.

Debido a sus amplias facultades se le asignó un salario fijo, que no tuvo que ser muy alto, asimismo, tenían que pagar el derecho de “media annata” y dar fianzas, lo que provocó que con el paso de los años su cotización y demanda descendiese (Tabla 2).

La evolución de las ventas de oficio de regidor fue bastante estable desde que se impusiera el sistema de ventas y renunciadas. Como se observa, su precio osciló entre los 4,200 tostones, la cifra más alta, que pagó en 1631 Sebastián de Hurtado Mendoza, pero que incluía

Tabla 2

Compras del oficio de regidores de Ciudad Real de Chiapa

Año	Comprador	Valor en tostones	Año	Comprador	Valor en tostones
	Francisco Ortés de Velasco		1646	Juan Valtierra de Rivadeneira	800
	Nicolás Solórzano de Tejeda		1646	Melchor Velasco Ochoa	800
	Pedro Bermudo		1648	Pedro de Solórzano Tejeda	800
1573	Juan de la Tovilla		1650	Francisco de la Tovilla y Velasco	
1599-1650	Juan de la Tovilla		1652	Nicolás de Toledo y de las Barillas	
1620	Jorge de Chavarría	1,000	1654	Gabriel de Avendaño	
1620	Alonso de Carriaga de la Cueva	1,000	1658	Juan de Villafuerte y Tovilla	400
1620	Gómez del Carpio Aragonés	1,000	1671-1674	Cristóbal de Velasco y Grimón	800
1620	Cristóbal de Velasco	533	1672	Juan Vilches Armijo	
1623	Pablo de Avendaño y Marmolejo	666	1673	José de la Madriz y del Castillo	800
1624	Andrés Morales	500	1689	Francisco de Goyenaga	
1627	Pedro Ortés de Velasco y Avendaño	333	1689	Juan de Balcazar	600
1631	Sebastián Hurtado de Mendoza	4,200	1702	Juan de Arizmendi	600
1637	Cristóbal de Velasco		1704	Gabriel de Torquemada	800
1637	Francisco de Velasco y Grimón		1710	Diego Rodríguez	600
1645	Jerónimo Alfonso del Prado	800			

Nota: AGI, Escribanía, 349C, 356A, 1192, 1193, 1194; AGI, Guatemala, 15,18, 44, 75, 223, 257, 366, 386.

el cargo de depositario general (AGI, Guatemala, 84), y los 333 tostones que pagó Pedro Ortés de Velasco y Avendaño en 1,627 (AGI, Guatemala, 396).

Su cotización fue menguando, ya que, de los 1,000 tostones de 1,620, descendió a los 800 que pagaron 1,647, que fue la cantidad más repetida, hasta en seis ocasiones, cifra que pagaron Juan Valtierra de Rivadeneira (AGI, Guatemala, 86) y Melchor de Velasco Ochoa (AGCA, Sig. A3, Leg. 162, Exp. 3121). Éste último, tras la muerte de Francisco Ortés de Velasco, presentó una postura de 800 tostones, mejorando la de Francisco de la Tovilla que era de 650 tostones, y la de Pedro Solórzano (AGCA, Sig. A3, Leg. 162, Exp. 3121). Finalmente, Melchor Velasco renunció en otro de sus parientes, Gabriel de Avendaño y Velasco (AGCA, Sig. A3, Leg. 162, Exp. 3121).

Por consiguiente, el precio promedio fue el de 800 tostones que se mantuvo entre los años de 1645 y 1646, superando al de años anteriores, debido al aumento de su demanda, ya que desde 1623 hasta 1637, exceptuando los 4,200 que pagó Hurtado Mendoza en 1631, la cifra ofrecida no había sido superior a 666 tostones. A fines de los años 50 del siglo XVI su cotización descendió, aún más llegando hasta los 400, cantidad que ofreció Juan Villafuerte y Tovilla en 1658, para de nuevo aumentar su cotización en 1673 cuando José de la Madriz entregó 800 (AGI, Guatemala, 87). A la par, Cristóbal de Velasco y Grimón pagó la misma cantidad tras la renuncia de Gabriel de Avendaño, que la había servido desde 1654, que a la sazón eran parientes (AGI, Guatemala, 91).

En 1689, Juan Valcázar consiguió el cargo gracias al pago que realizó de 600 tostones, una cantidad inferior a la de las dos ventas anteriores, que habían sido de 800 pesos. Este importe se mantuvo en la siguiente renuncia que se hizo en 1702 a favor de Juan de Arizmendi (AGCA, Sig. A3, Leg. 165, Exp. 3156).

En 1704, de nuevo aumentó la cotización de este oficio, ya que Gabriel de Torquemada tuvo que pagar 800 tostones para obtenerlo, tras la muerte del alférez Juan de Valcázar. Conseguir este cargo no le fue fácil ya que tuvo que hacer frente a otro candidato, Juan de la Paz y Quiñones, que había ofrecido 500 tostones: 100 a contado, junto con la media annata, y 400 en dos pagos. Cuando Paz y Quiñones creyó que iba a obtener el regimiento, el 28 de diciembre de 1704, el capitán José de Azcaray, en nombre de Torquemada, hizo una postura de 800, consiguiéndolo (AGCA, Sig. A3, Leg. 166, Exp. 3163).

El cargo de regidor no conllevaba beneficios económicos para los compradores, aunque es cierto que gozaban de un salario fijo; sin embargo, tenían que hacer una fuerte inversión y gastos en el desempeño de sus funciones como, por ejemplo, costear algunas fiestas. A pesar de ello, los compradores buscaban el honor y el prestigio que les otorgaba su desempeño, por lo que, a semejanza de los oficios anteriores, los miembros de la familia Velasco y Tovilla los concentraron, ocupándolos en diferentes etapas, como se ha podido observar en la Tabla 2.

Otro de los oficios más importantes que también participaba en la almoneda pública era el de alférez mayor siendo uno de los más relevantes dentro del cabildo colonial, gracias a diferentes competencias y privilegios que percibían sus representantes. En un primer momento, su elección se hacía entre los regidores, turnándose entre ellos. Posteriormente, con la imposición del sistema de ventas, adquirió diferentes distinciones.

Hay que resaltar que los alféreces mayores disfrutaban de diferentes privilegios y obligaciones. Uno de ellos era el capitular, ya que tenían voz y voto, tanto activo como pasivo, por lo que su opinión era muy importante en la toma de las decisiones del Cabildo. Muy ligado a esta acción, estaba el hecho de que tenían el honor de poder sentarse y votar tras el alguacil mayor. Incluso, ellos eran de las pocas personas a los que se les permitía acceder a la sala capitular portando armas, con la excusa de que tenían que defender el estandarte real. Asimismo, se servían de la ayuda de dos criados, los cuales también podían ir armados. En este sentido,

Fuentes y Guzmán (1882, p. 193) para el caso de Guatemala, señaló que el alférez mayor tenía el privilegio de acudir a las fiestas patronales al lado derecho del presidente de la Audiencia.

Otra de sus preeminencias era de orden militar, porque debían custodiar el pendón teniéndolo en su poder y alzándolo en las juras de los reyes y demás festividades. También consignaban las insignias de las diferentes milicias de los ciudadanos e iban junto con otras autoridades castrenses de la villa en los posibles alzamientos, ya que actuaban como jefes de la milicia de la ciudad. Su situación de honorabilidad dio lugar a que el oficio fuese ocupado por personalidades importantes, hombres ricos de la zona, a los que les concedía más prestigio del que tenían.

Todas estas prerrogativas fueron el motivo por el que sus compradores ofrecían importantes sumas de dinero, pagando incluso más que por el oficio de regidores, ya que los beneficios que obtenían eran mucho mayores, gracias a la gran actividad que tenían dentro del Cabildo. Pero en cierta manera, los compradores, realmente no buscaban el beneficio económico que les proporcionaba el salario del cargo, que era escaso, sino, como se mencionó, lo que más les interesaba era el honor y el prestigio al interior de una de sociedad de castas, donde la posición personal y familiar estaba por encima del dinero. El simbolismo que representaba el pendón, como estandarte del rey los situaba en un escalón más alto que los demás vecinos, y su participación en el Cabildo, coincidiendo con miembros de su red parental, les ofrecía mayores beneficios económicos que el propio salario de su oficio, porque les permitía tomar decisiones favorables a su provecho.

En el caso de Ciudad Real, como se ve en la Figura 2, la enajenación del cargo varió a lo largo de los años, así como su cotización, llegando a pagar cifras tan diversas que oscilaban entre los 1,500 a 366 pesos. Lo que sí está claro es que fue un oficio que estuvo ligado a las familias Velasco y Tovilla, como hemos analizado anteriormente, como si se tratase de un patrimonio que pasaba de padre a hijos.

De todos los que ejercieron este cargo se puede hacer un estudio más amplio donde se destaque a los miembros de la familia Tovilla, ya que durante buena parte del periodo a investigar lo controlaron, como fue en un primer momento con Juan de la Tovilla (hijo del conquistador Andrés de la Tovilla que fue el iniciador de este linaje en Chiapas), que en 1573 gracias a la influencia de su padre consiguió el cargo de regidor perpetuo, como en cinco ocasiones sirvió como alcal-

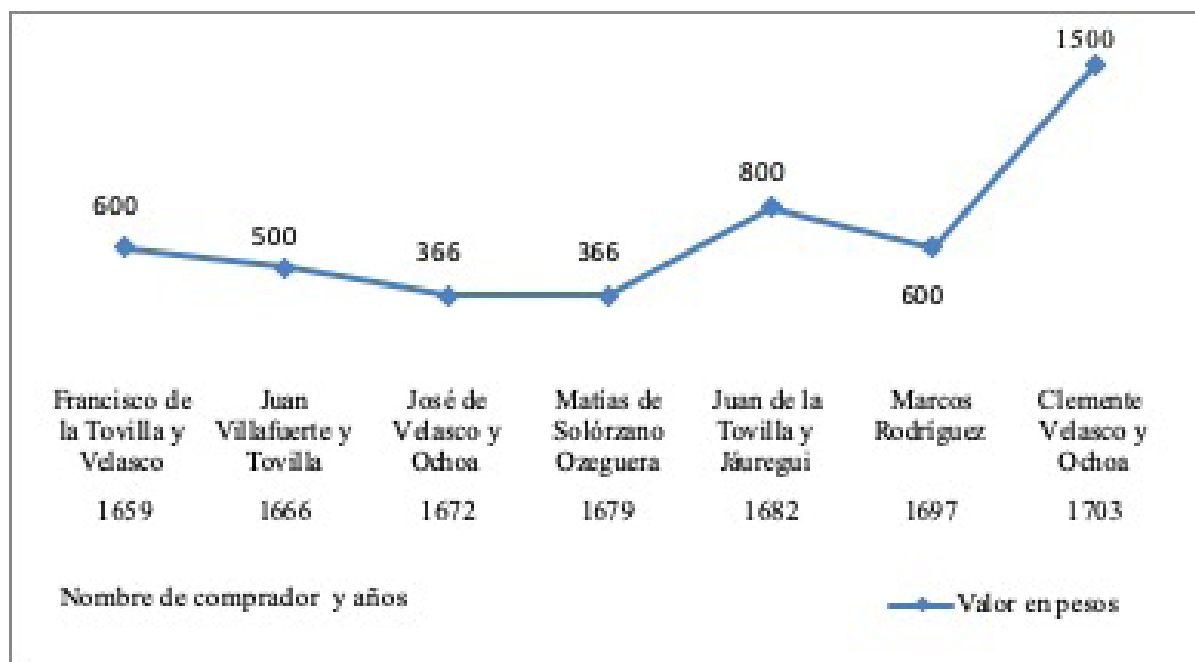


Figura 1. Evolución de los precios del alferazgo mayor de Ciudad Real. AGI, Guatemala, 89, 90, 267, 397, 398; AGCA, Sig. A1, Leg. 1564, Exp. 10208; Sig. A1, Leg. 2039, Exp. 39122; Sig. A1, Leg. 2764, Exp. 39893.

de ordinario (Falla, 1987). Su hijo, Juan de la Tovilla, siguió la estela de su progenitor llegando a ser regidor en 1599, cuando contaba con apenas 24 años. Su ascenso continuó debido a que también se convirtió en alcalde ordinario en 1606 y 1632, como depositario de vara. El oficio de alférez lo mantuvo hasta su muerte en 1650. Pero el título no escaparía del control familiar, ya que, en 1652, su hijo Francisco de la Tovilla y Velasco se hizo con él a cambio de 600 pesos que pagó en almoneda pública (AGI, Guatemala, 397). Poco antes, en 1650, año en el que murió su padre, también compró una regiduría. Durante tres generaciones, la familia mantuvo su control, potestad que perderían con sus descendientes ya que los hijos de Francisco de la Tovilla no sirvieron como alféreces mayores, pero sí en otros oficios de gobierno. Sin embargo, esto no significó que este puesto se alejara de los intereses de la familia Tovilla, porque tras la renuncia a éste por parte de Francisco de la Tovilla en 1666, quedó en manos de su sobrino Juan de Villafuerte Tovilla gracias a los 500 pesos que entregó (AGI, Guatemala, 89) y anteriormente, en 1658 fue confirmado como regidor (AGI, Guatemala, 90).

En diciembre de 1672, José de Velasco Ochoa se haría con el oficio después de la muerte del anterior provisto. Éste era pariente de Villafuerte Tovilla, y pagó por el cargo 366 pesos, que fue la menor cantidad pagada de las que he documentado (AGCA, Sig. A1, Leg. 1564, Exp. 10208; AGCA, Sig. A1, Leg. 2039, Exp. 39122; AGCA, Sig. A1, Leg. 4582), pero en 1679 renunció a favor de Matías de Solórzano y Ozeguera a cambio de la misma cantidad (AGI, Guatemala, 397).

Tras la muerte de Matías de Solórzano, de nuevo, se sacó a remate, y una vez más, un miembro de la familia Tovilla presentó postura, recuperándolo, a través de Juan de la Tovilla Jáuregui (Hijo de Francisco de la Tovilla y Velasco), por lo que con esta enajenación redimió el cargo que había controlado su familia durante tres generaciones, tras depositar 800 pesos, duplicando las dos últimas ventas; pero la ocasión lo ameritaba (AGI, Guatemala, 398).

Hay que esperar hasta 1697 para detectar una nueva venta y en este caso el comprador fue Marcos Rodríguez que entregó 600 pesos en pública subasta. Esta enajenación plantea varias posibilidades ya que en teoría la renuncia la debió de hacer Juan de la To-

villa y Jáuregui como su último comprador; sin embargo, no fue así, sino que la realizó su primo José de Velasco y Ochoa, hecho que nos hace pensar que probablemente se la cedió a cambio de unos réditos, aunque no dispongamos de la información sobre ello (AGI, Guatemala, 398).

Marcos Rodríguez se mantuvo al frente del alfe-razgo hasta 1703, cuando falleció. En ese mismo año, Clemente Velasco y Ochoa, hijo de José Velasco se hizo con la plaza, así como de una regiduría a cambio de 1,500 pesos (AGI, Guatemala, 398). Esta fue la máxima cantidad pagada, y de seguro que ello se debió a que no estaba dispuesto a perder el oficio que ya había ejercido su padre. Clemente Velasco y Ochoa se convirtió en uno de los hombres más poderosos y polémicos de Ciudad Real, enfrentándose por motivos económicos a Pedro de Zavaleta, al obispo Álvarez de Toledo y al alcalde mayor González de Vergara y a sus parientes, valiéndose de su cargo. En él se mantuvo hasta 1709 cuando renunció a favor de Diego José de Rojas (AGI, Guatemala, 267), que gracias a una buena política de matrimonios adquirió poder y honor en Ciudad Real, estableciendo algunas redes de sociabilidad con otros oligarcas.

Las familias chiapanecas: el caso de los Velasco

A semejanza de los estudios sobre el cabildo de Ciudad Real, a la hora de estudiar a las familias que lo conformaron y que se estableció como la base oligárquica de Chiapas los historiadores nos encontramos con un serio problema: la carencia de documentos notariales, a través de los cuales podemos apreciar y observar las diferentes transacciones, compra-ventas, patrimonios muebles e inmuebles, que hacían y tenían los grupos elitistas de esta provincia. Ante tal inconveniente he tenido que acudir a otras fuentes como los libros de bautismo y matrimonios del AHDSC y algunos testamentos que se han conservado en el mismo archivo, así como a otros documentos del AGI y del AGCA, en donde se encuentran algunas denuncias, relaciones de méritos, testamentos y fundación de capellanías. Al combinar estos documentos pretendí obtener cierta información del círculo social en que se movían estas familias para reconstruir y conocer las diferentes redes familiares de poder que les permitieron perpetuarse en el dominio de la región durante todo el periodo colonial, a través del control de su cabildo.

La población española en la provincia de Chiapa, a pesar de constituir una minoría en comparación con la sociedad indígena, concentró todo el poder en sus manos. Entre estos linajes podemos destacar: los Velasco, Morales de Villavicencio, Tovilla, o Jáuregui, entre otros, los cuales se asentaron en esta región desde la fundación de Ciudad Real, siendo descendientes directos de los primeros conquistadores y pobladores. Estos grupos monopolizaron el poder económico gracias a su premura en el disfrute de las encomiendas, en un primer momento, así como el sistema de repartimiento de mercancías y los cargos políticos administrativos del cabildo municipal, gracias a diferentes estrategias familiares que les permitieron permanecer en ellos. Con el paso de los años estos apellidos se irán repitiendo junto con otros nuevos, como los Azcaray, Suaznavar, Unquera Ceballos, Zavaleta, entre otros, que eran personalidades que llegaron a esta región procedentes de España a servir como oficiales reales y gracias a diferentes alianzas matrimoniales con las hijas de los primeros pobladores locales, emparentando con ellos, tuvieron acceso al poder político-administrativo.

Lo que sí puedo señalar es que en muchas ocasiones la relación entre estas familias no siempre fue pacífica, ya que en algunos momentos la conflictividad y las luchas de los diferentes linajes salieron a relucir. En la mayoría de los casos, estos enfrentamientos se produjeron por motivos económicos y por el control del poder local, ya que cada clan anhelaba concentrar todo el poder político y económico en sus manos.

De los diferentes linajes que se establecieron en Ciudad Real hay que destacar a los Velasco, en su origen Ortés de Velasco, estirpe que fue analizada de manera breve y concisa por Nájera (1993), que, aunque es un estudio muy interesante se puede ampliar, que es uno de mis objetivos para posteriores trabajos. Entre los miembros que podemos destacar resaltamos la figura del alférez mayor Clemente de Velasco y Ochoa, que en mi opinión es uno de los miembros más poderosos de esta familia de fines del siglo XVII y principios de siglo XVIII, el cual no solo se enfrentó a diferentes alcaldes mayores, sino también al prelado Juan Bautista Álvarez de Toledo y a sus compañeros del cabildo, aunque se tratase de los propios miembros de su parentela, rompiendo el clima de estabilidad de la región, contando siempre con el apoyo incondicional de su “hermano” Manuel Morales de Villavicencio.

El fundador de esta estirpe en Ciudad Real fue Francisco Ortés de Velasco, originario de Castilla, que

contrajo matrimonio con Elena Torres de Medinilla, que era hija del conquistador Luis de Medinilla, como había sido alcalde ordinario en el cabildo de Guatemala. Los Medinilla fueron una de las familias que más lazos comerciales y económicos establecieron con los Velasco a través de matrimonios. Ortés de Velasco una vez finalizada la conquista de la provincia, se dedicó a obtener beneficios económicos a merced de las múltiples encomiendas que aglutinó, así como al desempeño de diferentes cargos político-administrativos, entre los que podemos destacar el de teniente de capitán general, fiel ejecutor o regidor de manera perpetua. Este último cargo lo transfirió a su hijo Pedro argumentando que “como se encontraba muy mayor y cansado para tener tantas obligaciones”, se veía en la necesidad de cedérselo a su primogénito, quien también heredó el poder familiar, tanto el político como el económico debido a que aglutinó diferentes encomiendas, estancias y haciendas, entre las que destacaban La Coapa y el paraje del Ciruelo en el Valle de Coneta (AGCA, Sig. A1.23, Leg. 4588). Igualmente sirvió varios cargos del cabildo, como regidurías y en la milicia local.

La relación familiar entre los Velasco y los Estrada Medinilla, no sólo se vio reflejado en este matrimonio, sino en otros como en el del alférez Cristóbal Velasco Grimón con María Alejandre Estrada Medinilla; o bien el de Clemente Velasco con Tomasina Estrada Medinilla, cuyo abuelo había sido corregidor del partido de Acaguatlán, como poseía diferentes encomiendas en Tecpanatlán (AGCA, A1.24, Leg. 1563, Exp. 10207), en 1670 (AHDSC, Caja 123, Libro 1). Los Velasco, al igual que los Estrada Medinilla, establecieron un verdadero círculo de poder con otras familias de origen conquistador, como fue con los Tovilla, los Jáuregui o Bermudo. Todas estas interrelaciones se produjeron gracias a diferentes matrimonios que les permitieron que se estableciese una fuerte endogamia por el control político-administrativo de la provincia, ya que estos apellidos serían los que ocupasen los diferentes oficios del cabildo durante todo el periodo colonial.

De manera paulatina las familias “clásicas” de los primeros conquistadores empezaron a emparentarse con miembros de otras familias procedentes de España y que se establecieron en Chiapa, en las que podemos destacar a los hermanos Azcaray y Suaznavar, Unquera Ceballos, Olivera Ponce, Rojas o Beltrán, entre otros, que fueron los encargados de rejuvenecer el Cabildo. Mientras ellos se encargaban del control político, sus suegros empezaron a retirarse de la ac-

tividad administrativa y concentrar todo su poder en el cuidado de sus haciendas y de los alferazgos. No olvidaron sus intereses políticos que dejaron en manos de sus nuevos “hijos”, es decir los yernos quienes eran vistos como unos hijos, a los cuales habría que darle la misma confianza, ya que estaba en juego la pervivencia del grupo y de la prosapia.

Los Velasco también establecieron interesantes alianzas con otra de las raleas de más abolengo de la provincia desde la conquista: los Jáuregui. La relación entre los Velasco-Jáuregui se puede observar en diferentes matrimonios, que permitió que las redes sociales de ambas familias estuviesen en permanente movimiento. El vínculo conformado entre Francisco Grimón Velasco y Teresa de Jáuregui sirvió para que estas castas se uniesen. Francisco Grimón había ejercido diferentes oficios del cabildo y gozaba de varias encomiendas por herencia familiar, a las cuales habría que sumar otras nuevas pertenecientes a su esposa, dando lugar que su poder económico aumentase de manera considerable. También hay que destacar sus méritos personales que le habían proporcionado honor y respeto de todos los vecinos, acentuando su participación en la defensa del puerto de Santa María de la Victoria en Tabasco frente a los piratas holandeses en 1654, que le permitió ser condecorado (AGCA, Sig. A3.16, Leg. 935, Exp. 17.440). Por otro lado, Teresa de Jáuregui era hija del encomendero Jacinto Jáuregui, quien había ocupado diferentes cargos en el cabildo municipal y que durante estos años fungía como el *pater* de la familia Jáuregui, ya que bajo su mando estuvo el cuidado de sus hermanas.

Fruto del matrimonio nació Cristóbal de Velasco Grimón, que en 1674 se hizo con la regiduría de Ciudad Real a cambio de 400 pesos, vacante desde la muerte de Gabriel Avendaño (AGI, Guatemala, 357; AGI, Guatemala, 91). Velasco Grimón, al igual que su padre, consiguió enajenar en algún momento también el cargo de alférez mayor (AGI, Escribanía, 349C; AGI, Guatemala, 44). Siguiendo con la política matrimonial de la familia Velasco, él se casó con Josefa Alejandre Estrada. Pero tras la muerte de ésta, se volvió a casar en segundas nupcias con María Baquero Gaso Arias Bonifaz, hija del capitán y sargento mayor Martín Baquero (que había sido alcalde ordinario en 1636, oficio que le proporcionó obtener gran poder en el seno del cabildo, permitiéndole entrar en conflicto con el propio alcalde mayor Francisco de Ávila y Lugo para ver quien aglutinaba más poder. Martín Baquero obtuvo el apoyo de parte de los grupos de poder

de la ciudad, en (AGCA, Sig. A1.23, Leg. 1516) Ginesa Arias Bonifaz. Este matrimonio fue todo un gran acontecimiento en la época ya que el propio alcalde mayor, Agustín Sáenz Vázquez, fue uno de sus testigos junto con el capitán Cristóbal Velasco Bonifaz, tío de los dos contrayentes. Esta unión viene a corroborar la fuerte endogamia que existía en la sociedad oligárquica chiapaneca (AHDSC, Caja 203, Libro 2).

Esta unión, como otras de la época, benefició sobre todo a los intereses de los Velasco, en todos los aspectos, ya que por parte paterna Cristóbal de Velasco Grimón obtendría cierto poder y prestigio en la milicia, así como desde una perspectiva político-administrativa, ya que en años anteriores había ejercido como alcalde ordinario. De María Baquero obtenía también beneficios económicos, porque desde el año de 1660 ella tenía asignada una pensión vitalicia, al igual que su hermana Juana (AGCA, Sig. A1.23, Leg. 1751, Exp. 11737), gracias al disfrute de diferentes encomiendas que su padre, Martín Baquero, había poseído en el pueblo de San Andrés de Izapa (AGCA, Sig. A3.16, Leg. 2887, Exp. 4220).

Cristóbal Velasco y María Baquero no tuvieron descendencia, pero sí actuaron de padrinos en diferentes bautizos, como en 1679 en el de Estefanía Jáuregui Valenzuela, hija del alférez Jacinto Jáuregui, hermano de Elvira, por lo que la relación entre estas familias continuó extendiéndose y de manera muy activa a través del compadrazgo (AHDSC, Caja 203, Libro 2). Queda claro que este matrimonio fue uno de los más importantes de la época, y ello lo confirma la presencia del alcalde mayor, como su padrino, dando lugar, hipotéticamente, a que ambos saliesen beneficiados de ello, sobre todo en aspectos económicos, ya que Cristóbal Velasco Grimón su pudo convertir en el hombre de confianza del alcalde mayor, participando en sus múltiples negocios. También el alcalde salía beneficiado del apoyo del clan Velasco-Jáuregui, en caso de tener algún conflicto con otros grupos de poder de la región. Junto a él, también estaría su tío Cristóbal Velasco de Bonifaz, que ya tenía cierto prestigio y poder en Chiapas.

Cristóbal Velasco de Bonifaz era hijo de Pedro Ortés de Velasco y Ginesa Arias Dávila -hija de Carlos Bonifaz-, al igual que otros miembros de la familia sirvió en el Cabildo de Ciudad Real de Chiapa como regidor y alguacil mayor, tras la muerte de Nicolás Solórzano Tejada (AGCA, Sig. A3, Leg. 907, Exp. 16762) a cambio de 3,200 tostones (AGI, Guatemala, 397), además poseía la encomienda en Esquitenango (AGI, Guatemala, 419).

El poder y prestigio de Velasco de Bonifaz aumentó de manera considerable cuando contrajo matrimonio con Bárbara Aguilar de la Cueva —hija del capitán y sargento mayor Antonio de las Cuevas y de Francisca de la Tovilla—. La mayor parte de su vida la pasó viviendo en la Santiago de Guatemala, pero disfrutaba de una serie de encomiendas que le permitieron tener una situación económica estable. Entre sus encomiendas podemos destacar las de Totolapa, Solotepeque, Yuguatpeque en Yajalón (AGI, Guatemala, 106). Igualmente tenía encomiendas y posesiones en Jacaltenango, jurisdicción de Totonicapa (AGCA, Sig. A1. (1), Leg. 1, Exp. 7). Por todo ello, no le importó ofrecer como dote 4,231 pesos en el matrimonio de su hija, ya que éste les beneficiaría a sus intereses familiares como a los de su hija. Su abuelo, Nuño de la Vega había sido capitán y sargento mayor de Ciudad Real de Chiapas, así como juez del juzgado de difuntos del partido de Atitlán en Guatemala (AGCA, Sig. A3. Leg. 1050, Exp. 19130), que le proporcionó heredar ciertas encomiendas familiares de su esposa. Pero lo realmente importante de este enlace fue el estrechamiento y fortalecimiento de los vínculos sociales, una vez más, entre las familias Velasco-Tovilla-Jáuregui, ya que también se convirtió en cuñado del poderoso alférez Juan de la Tovilla Jáuregui, que estaba casado con Ana Aguilar. Gracias a estos dos matrimonios la familia Aguilar de la Cueva permaneció en lo más alto de las familias de Ciudad Real. Esto también nos confirma el papel primordial de las mujeres en el establecimiento de las redes.

Como se puede comprobar en la red social de Cristóbal Velasco Bonifaz (Figura 2) los lazos de estas familias se fortalecían, a través del monopolio de los cargos administrativos en el Cabildo de Ciudad Real, al igual que en el estamento religioso. A lo que habría que añadir al capitán Francisco Tovilla Jáuregui, hermano de Juan Tovilla, que también se casó con Nicolasa Tejada, hija de Nicolás Tejada (AHDSC, Caja 203, Libro 2).

Retomando a Cristóbal Velasco Bonifaz, también se hizo cargo del oficio de alguacil mayor, tras la muerte de Nicolás Tejada (AGI, Guatemala, 91), el suegro de su “nuevo hermano” Francisco Tovilla, por lo que las relaciones entre ambos se fortalecían aún más, pasando a dominar la parte que más beneficios económicos proporcionaba del cabildo, el alguacilazgo, por lo que todo quedaba en familia.

En cuanto a la relación de la familia Velasco con los Tovilla Jáuregui se intensificó estos años con la

gran relación de Cristóbal Velasco Bonifaz con los hermanos Juan y Francisco de la Tovilla Jáuregui, tanto por alianzas matrimoniales como por cuestiones de compadrazgo. Juan y Francisco de la Tovilla Jáuregui, eran hijos del alférez mayor Francisco de la Tovilla y Elvira Jáuregui. Los dos hermanos se convirtieron en figuras claves durante el último tercio del siglo XVII. Todo su poder continuó con sus descendientes, sobre todo con los herederos de Francisco.

Juan de la Tovilla, que se había casado con Ana Aguilar, ejerció diferentes cargos y oficios en el Cabildo ciudadano, tales como alférez mayor, que —al igual que su padre— lo compró en almoneda pública por 800 pesos (AGI, Guatemala, 93). A través de su matrimonio se cumplieron dos de las premisas más importantes en el establecimiento de una red social. La primera de ellas mantener o fortalecer un apellido de una familia importante que con el paso de los años había ido perdiendo peso en las actividades económicas de Ciudad Real, como había pasado con la familia Aguilar de las Cuevas. La otra fortalecer las alianzas entre las familias más pudientes de la región, y más en este caso con el apellido Tovilla, que desde la conquista

había gozado de un gran prestigio en toda la provincia.

Los dos hermanos, en cierto modo, se dividieron la actividad socioeconómica de la familia. Mientras Juan de la Tovilla se centró en el cuidado de las haciendas y de las encomiendas de las familias, Francisco se centró en las actividades político-administrativas, donde sirvió como regidor y alcalde ordinario. La estrecha relación que mantuvieron los hermanos Tovilla Jáuregui con Cristóbal Velasco se puede confirmar con la hijuela o reparto de bienes que se hizo tras la muerte de Juan de la Tovilla el 15 de octubre de 1686 (AHDSC, Caja 203, Libro 1), dejando en una buena posición a su hermano, como a las herederas de Cristóbal de Velasco.

De la hijuela, que está fechada en 1688 se obtiene una gran información, no sólo de su matrimonio, sino también de los negocios que tuvo con otros miembros de la oligarquía citadina, —como con Gregorio Vargas de Escudero o Francisco de Goyenaga—, y los bienes que acumuló a lo largo de su vida. Al momento de morir su patrimonio ascendía a más de 36,000 pesos, una cantidad bastante considerable. En la división de sus bienes se beneficiaron todas las personas que es-

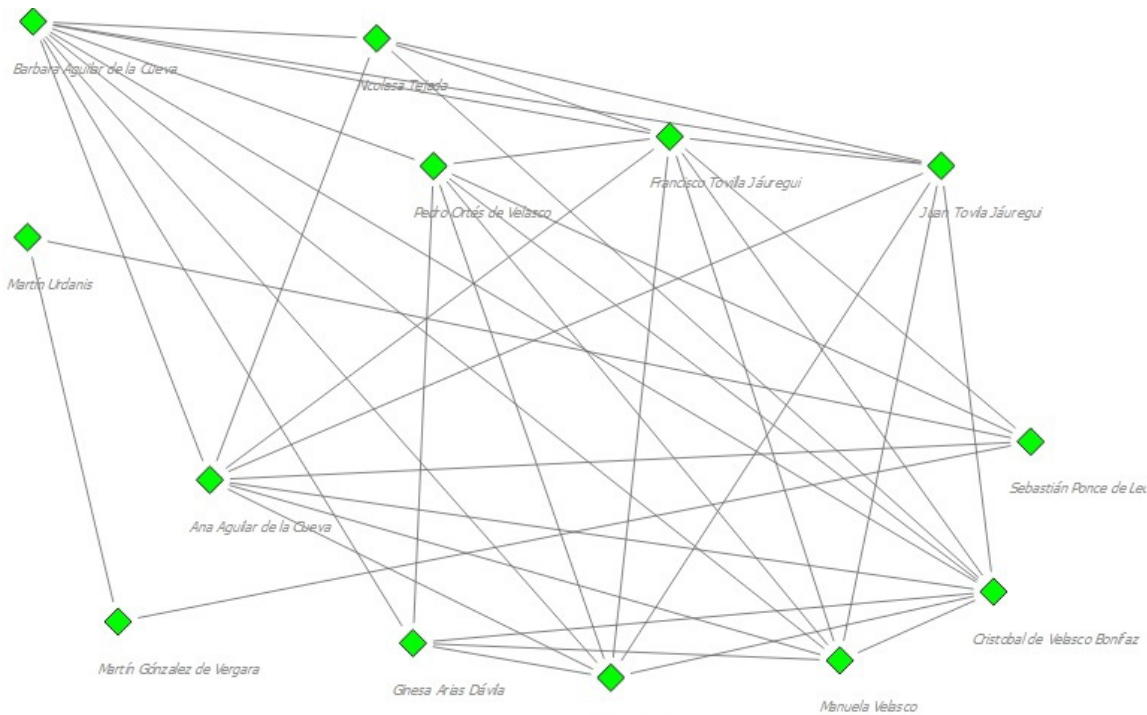


Figura 2. Red social del tronco de los Velasco-Bonifaz

tuvieron ligadas a él: su viuda, su hermano Francisco y las hijas de Cristóbal Velasco Bonifaz (AGCA, Sig. A1(1), Leg. 314, Exp. 2215).

Juan de la Tovilla, tras la muerte de Cristóbal Velasco Bonifaz, actuó como tutor y protector, junto a Cristóbal Velasco Grimón, de las hijas de éste, Manuela y Bárbara Velasco, no permitió que quedasen desamparadas ni que los albaceas testamentarios hiciesen algún defalco y desvío de los bienes de su padre. En su hijuela, Juan de la Tovilla concedió a Manuela y Bárbara Velasco una pensión de 1,400 pesos, que se las entregaron en dos plazos, uno de 800 pesos en 1688, el resto al año siguiente. Este dinero estaría administrado por Cristóbal Velasco Grimón (AGCA, Sig. A1(1), Leg. 314, Exp. 2215). La participación de Velasco Grimón como protector de sus sobrinas junto con Juan de la Tovilla, nos induce a pensar que la alianza entre las dos familias fue muy activa y se mantendrían unidas ante cualquier percance que se les presentase. Por otro lado, a su hermano, el capitán Francisco de la Tovilla, le concedió la administración de la estancia de San Pedro, pero con la condición de que se la cediese a su hijo José Tovilla Tejeda cuando cumpliera la mayoría de la edad. Esta hacienda estaba valorada en 3,935 pesos, de igual manera le concedía 500 pesos (AGCA, Sig. A1(1), Leg. 314, Exp. 2215).

Sin lugar a dudas quienes obtuvieron los mayores beneficios fueron su viuda, Ana Aguilar, y su nuevo esposo, Sebastián Olivera Ponce de León (natural de Sevilla, era hijo legítimo del maestro de campo Sebastián Olivera y María Ponce de León. Hipotéticamente llegó al reino de Guatemala en 1673 junto con su padre cuando fue nombrado alcalde mayor de Verapaz y su hermano Bernardo, (AGI, Contratación, 5439). Durante los años que permaneció en Ciudad Real ejerció diferentes cargos y oficios en el cabildo, destacando el de regidor y alcalde ordinario en diferentes años. Se convirtió en uno de los hombres más poderosos de la provincia a merced de su confianza y amistad con el alcalde mayor Martín González Vergara, actuando como su fiador y testafiero que le valió que fuese mal visto por otros miembros del cabildo como Clemente Velasco, (AGCA, Sig. A1.23, Leg. 2025, Exp. 14035; AGCA, Sig. A1(1), Leg. 186, Exp. 1445) que se casaron el 3 de julio de 1687 (AHDSC, Caja 203, Libro 2). Ponce de León no solo se benefició de la situación económica de su mujer, sino también de los bienes de Juan de la Tovilla que pasaron a ser administrados por él (AGCA, Sig. A1 (1), Leg. 314, Exp. 2215), a merced de su matrimonio, pero siempre con la observación de

Francisco de la Tovilla, con quien tuvo fuertes nexos al compartir oficios y cargos en el cabildo citadino.

Para terminar con este apartado hablaré de Clemente Velasco Ochoa, uno de los miembros más importantes y poderosos de la familia Velasco que apenas se ha investigado y merece un estudio más amplio por todo lo que representó. Clemente Velasco Ochoa era hijo de José Velasco Ochoa y Juana Monterola Hurtado, y se convirtió, según el obispo Álvarez de Toledo, en el “terror” de la región y el eterno capitulante de los alcaldes mayores, con el objetivo de conseguir sus objetivos, no importándole nada más que su beneficio económico, aunque ello significase entrar en conflicto con otros oligarcas e incluso con parte de su familia. Anhelaba tener el control absoluto de la provincia, contando para ello con la alianza de Manuel Morales de Villavicencio (AHDSC, jiquipilas Carpeta 281, Exp. 1).

Velasco Ochoa nació en 1671 (AHDSC, Caja 123, Libro 2). Al igual que su hermano Juan de Dios, disfrutó desde su juventud de una posición social privilegiada a merced de los méritos de su familia, tanto paterna como materna, y sobre todo a los de su padre, que había ejercido diferentes cargos en el cabildo. Velasco Ochoa se convirtió en alférez mayor en 1704 gracias a los 1,500 pesos que pagó tras la muerte de Marcos Rodríguez (AGI, Guatemala, 398).

En un primer momento se casó con Tomasina de Estrada, quien murió al poco tiempo y sólo tuvieron una hija. La historia y situación de Clemente Velasco es muy interesante y digna de estudiarse a profundidad, ya que —junto con Manuel Morales de Villavicencio— se enfrentó a todos los órganos de poder de la provincia de Chiapas: a los miembros del cabildo, al alcalde mayor y al obispo. Clemente Velasco y Manuel Morales denunciaron que el alcalde mayor, González de Vergara, junto con Pedro de Zavaleta, había cometido diferentes atrocidades entre la población natural a través de diferentes negocios ilícitos de los productos de la tierra (AGI, Guatemala, 221). Clemente Velasco y Manuel Morales incluso demandaron ante la Real Audiencia a Zavaleta por intento de asesinato, para que ya no le estorbaran más en sus negocios en los pueblos de indios.

Velasco Ochoa poseía diferentes haciendas de ganado mayor distribuidas por los valles de Jiquipilas que había conseguido por herencia familiar, a través de las cuales obtenía importantes beneficios económicos que le permitieron costearse cualquier enfrentamiento con otros oligarcas de la ciudad, destacando el

que tuvo con el prelado Álvarez de Toledo. El obispo le acusó de concubinato y de llevar una vida impropia de un buen católico porque vivía de puertas hacia adentro de sus haciendas de Santa Catarina y Buenavista con una de sus criadas, Apolonia, como si se tratase de su mujer. Álvarez de Toledo cuando inició su visita pastoral a la provincia obtuvo información sobre la “mala situación” de Clemente Velasco con su criada, ordenando que se hiciese una pesquisa sobre tal asunto a los padres de la zona. Los curas doctrineros confirmaron que Clemente Velasco tenía una relación sentimental con su criada desde hacía ya varios años, y que ello era conocido en toda la provincia, pero que no lo habían denunciado por miedo. El obispo decidió poner punto final a estos actos inmorales, mandando que detuviesen a Apolonia y la llevasen desterrada a Tabasco. Pero conocedor del poder de Clemente Velasco, y que éste haría cualquier cosa para evitar que esta condena se cumpliera, el prelado solicitó auxilio real a la Audiencia de Guatemala, argumentando que esta relación había durado muchos años, y era un secreto a voces en toda la provincia de Chiapas, incluso en Ciudad Real ya que ella lo había acompañado en varias ocasiones sin que nadie hubiese hecho nada por remediarlo por el temor que impregnaba Clemente Velasco.

Finalmente, Apolonia fue detenida y trasladada a Tabasco, pero Clemente Velasco la rescató y de nuevo la llevo consigo a una de sus haciendas. Anteriormente, antes de llevarla a Tabasco, la llevaron al hospital de monjas de Ciudad Real, donde Velasco intentó rescatarla, pero sin éxito por la extrema vigilancia en la zona tras la solicitud de auxilio real. Ante tal fracaso, el alférez mayor solicitó a Álvarez de Toledo que la dejase libre y a partir de ese instante todo cambiaría, pero el obispo se negó, por lo que la tensión aumentó con el paso de los días, como informó el prelado a la Audiencia cuando solicitó que no aceptasen ningún pedimento de Velasco. Igualmente el prelado pidió que se prohibiese la entrada a Ciudad Real, culpándolo de la mala situación de la provincia y de ser el instigador de las diferentes crisis político-administrativas internas y conflictos entre las familias más poderosas de Ciudad Real. Alegó que no solamente se estaba enfrentando a él, amenazándolo públicamente con quemar su casa, sino a diferentes alcaldes mayores y a otros miembros del cabildo local. El obispo pidió que le pusiesen un alto, y si ello no se realizaba estaría dispuesto a abandonar la provincia por el temor que le imperaba Clemente Velasco. Como también lo denun-

ció por haber tenido relaciones con una hija de Apolonia, con la cual tuvo un hijo, que falleció a los pocos días de nacer y fue enterrado en la capilla familiar de su hacienda. Este hecho fue confirmado por varios peones de la hacienda (AHDSC, Jiquipilas, Carpeta 281, Expediente 1).

Parece ser que, tras este enfrentamiento con el obispo, Clemente Velasco, paulatinamente, se fue retirando de su vida político-administrativa de Chiapas, asentándose en sus haciendas, y dejó todo su poder a su yerno Diego Beltrán, quien ocupó varios cargos en el cabildo, como alcalde ordinario y regidor. Este representó a su suegro en la última fase del pleito con Zavaleta, como contra otros miembros del cabildo, como a Juan Azcaray, los hermanos Suaznavar y Francisco de Unquera Ceballos. Pero a pesar, de ello, Clemente Velasco en la parte final de su vida, en el año de 1719 se volvió a casar con Úrsula Villavicencio Medina, hija del alférez Pedro Martín Villavicencio y Micaela Mazariegos (AHDSC, Caja 197, Libro 2).

A modo de conclusión

Como se ha podido ver de manera breve en este estudio, el ayuntamiento se convirtió en una institución política controlada por unas pocas familias, como los Velasco o los Tovilla, que, mediante diferentes estrategias, como la compra de cargos y las alianzas matrimoniales, pudieron perpetuarse en el poder, convirtiéndose en un sistema endogámico donde solo accedían personas de su círculo de confianza. El control de esta corporación les permitió tener controlados a los alcaldes mayores cuando llegaban a la provincia porque debían de negociar con ellos a través de acuerdos que les garantizasen sus beneficios, a pesar de que pudieran perjudicar a otros clanes.

Servir en el Cabildo, en temas de salario, no era muy gratificante porque no percibían un salario fijo, y como se ha señalado debían de abandonar sus haciendas, como no poseer tiendas u otros negocios. Pero le daba estatus, y más en una sociedad clasista, donde el apellido primaba sobre todo lo demás, y más cuando tenía en su control el alferazgo, que significaba proteger el pendón, el máximo estandarte de la Corona. Ahora bien, en temas de sueldo no era satisfactorio, pero sí les permitía estar en contacto directo con los alcaldes mayores de turno, participando de manera directa en sus negocios, tales como el cobro de los tributos y los remates de mercancías, por lo que sus ganancias se triplicaban, de allí que las alianzas que

establecían de manera mutua, los poderes locales y provinciales, a través del padrinazgo y compadrazgo.

La práctica más utilizada por estas familias para prolongarse en el poder fue la compra gracias a la Real Cédula de 1605, donde Felipe III permitió que todos los oficios que ya habían sido enajenados por la Corona en años anteriores o que eran vendibles de cara al futuro pudiesen ser transmitidos libremente por sus titulares a través de las renunciaciones. Por esta razón, a partir de esta fecha los oficios se empezaron a vender de manera perpetua y no por un tiempo limitado. Esta cédula provocó que los oficios municipales se convirtieran en un objeto de propiedad privada que podía pasar libremente de una persona a otra mediante la renuncia, o bien heredarla de padres a hijos (Tomás & Valiente, 1972, p. 20). Igualmente, este sistema puso en manos de la oligarquía indiana los medios necesarios para aumentar su influencia política y concentrar diversos oficios del cabildo, desde donde podían interactuar por sus propios intereses.

Todo ello provocó que las élites se perpetuasen a través de la transmisión de los cargos, en donde los padres transmitían a sus hijos sus oficios, como si de bien se tratase y este relevo trajo consigo nueva fuerza, nuevos bríos, pero también tenían que saber mantener los cargos, y para ello también era necesario ampliar sus redes sociales mediante estrategias matrimoniales, que les permitiese concentrar todo su poder, así como ofrecer “savia fresca” al ayuntamiento.

Todas estas acciones, para muchos autores trajo consigo que la corrupción inundara estas instituciones en las Indias, a pesar de los intentos de la Corona de controlarlo, pero es un tema que no se ha tocado en el trabajo en profundidad, y que se trabajará en otros estudios posteriores. Pero lo que sí está claro, es que los trabajos de las familias son muy interesantes, y en especial la de Chiapas que carecemos de trabajos que lo aborde, esperando poder hacer otro más amplio ya que a través de estas podemos comprender el funcionamiento de todo el organigrama del sistema político y económico poder local y provincial.

Referencias

- Bertrand, M. (2014). El cabildo colonial: Una aproximación medular del poder. En L. Machuca (coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala* (pp. 25-40). México: Publicaciones de la Casa Chata.
- Chinchilla, E. (1961). *El Ayuntamiento Colonial de la Ciudad de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Falla, J. J. (1987). La familia Velasco, en Chiapas. *Revista de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos*, (9), 463-522.
- Fuentes y Guzmán, F. A. (1882). *Historia de Guatemala o Recordación Florida* (Tomo 1). Madrid: Luis Navarro.
- Hevia, J. (1797). *Curia Philipica, primero y segundo tomo. El primero dividido en cinco partes donde se trata breve y compendiosamente los Juicios Civiles y Criminales*. Madrid: Imprenta de la Real Compañía.
- Imízcoz, J. M^a. (2009). Familia y redes sociales en la España Moderna. En F. L. Pinar (coord.), *La familia en la historia* (pp. 135-186). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Lenkersdorf, G. (1993). *Génesis histórica de Chiapas. 1522-1532. El conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas.
- Madrigal, E. (2018). Poder y Redes Sociales en la Cartago Colonial 1600-1718. *Trama, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 2(1), 39-62. <https://doi.org/10.18845/tramarsh.v2i1.3713>
- Maravall, J. A. (2007). *Poder, honor y élites en el siglo XVII*. Madrid: Editorial Siglo XXI.
- Nájera, M. I. (1993). *La formación criolla en Ciudad Real: El caso Ortés de Velasco*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Pietschmann, H. (1989). *El estado y su evolución al principio de la colonización española de América*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias*. (1841). Madrid: Roix Editor.
- Remesal, A. (1619). *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa, y Guatemala, de la esclarecida Orden de Nuestro Glorioso Padre de Santo Domingo de Guzmán*. Madrid: Francisco de Angulo.
- Stone, L. (1986). *El pasado y el presente*. México: Fondo de Cultura Económica.

Tomás y Valiente, F. (1972). *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos.

Viqueira, J. P. (1997). *Cronotopología de una región rebelde. La construcción histórica de los espacios sociales en la alcaldía mayor de Chiapas. 1520-1720* (Tesis doctoral). Escuela de Estudios Superiores en Ciencias Sociales, París.

Archivo General de Centroamérica (AGCA)

AGCA, Sig. A3, Leg. 162, Exp. 3121. Oficio vendible regidor.

AGCA, Sig. A3, Leg. 165, Exp. 3156. Oficio vendible regidor.

AGCA, Sig. A3, Leg. 166, Exp. 3163. Oficio vendible regidor.

AGCA, Sig. A1, Leg. 1564, Exp. 10208. Alférez mayor ciudad

AGCA, Sig. A1, Leg. 2039, Exp. 39122. Alférez mayor ciudad.

AGCA, Sig. A1, Leg. 2764, Exp. 39893. Alférez mayor ciudad.

AGCA, Sig. A1.23, Leg. 1751, Exp. 1751. Nombramiento de encomiendas.

AGCA, Sig. A3.16, Leg. 2887, Exp. 4220. Encomiendas de pueblos de indios.

AGCA, Sig. A1.23, Leg. 4588. Título de una estancia de ganado mayor.

AGCA, Sig. A1.24, Leg. 1563, Exp. 10207. Alférez mayor de ciudad.

AGCA, Sig. A3.16, Leg. 935, Exp. 17440. Méritos y servicios

AGCA, Sig. A1.23, Leg. 1516. Autos de nombramiento.

AGCA, Sig. A3, Leg. 907, Exp. 16762. Registro de nombramientos.

AGCA, Sig. A1 (1), Leg.1, Exp. 7. Méritos y servicios.

AGCA, Sig. A3, Leg. 1050, Exp. 19130. Juzgado de difuntos.

AGCA, Sig. A1 (1), Leg. 314, Exp. 2215. Partición de bienes.

AGCA, Sig. A1.23, Leg. 2025, Exp. 14035. Acusaciones de abusos.

AGCA, Sig. A1. (1), Leg. 186, Exp. 1445. Residencia de alcaldes mayores.

Archivo General de Indias (AGI)

AGI, Guatemala, 15. Cartas y expedientes del Presidente y Oidores de la Audiencia de Guatemala, 1622-1638.

AGI, Guatemala, 18. Cartas y expedientes del Presidente y Oidores de la Audiencia de Guatemala, 1652-1654.

AGI, Guatemala, 44. Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de la Audiencia de Guatemala, 1530-1695.

AGI, Guatemala, 75. Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de la Audiencia de Guatemala, 1682-1686.

AGI, Guatemala, 221. Cartas y expedientes del Presidente y Oidores de la Audiencia de Guatemala, 1710-1712.

AGI, Guatemala, 223. Cartas y expedientes del Presidente y Oidores de la Audiencia de Guatemala, 1713.

AGI, Guatemala, 257. Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de la Audiencia de Guatemala, 1705-1708.

AGI, Guatemala, 357, Registro de oficios, 1650-1700

AGI, Guatemala, 366. Cartas y expedientes de personas eclesiásticas, 1658-1705.

AGI, Guatemala, 84. Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables, 1630-1635.

AGI, Guatemala, 86. Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables. 1643-1647.

AGI, Guatemala, 87. Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables. 1648-1651.

AGI, Guatemala, 89. Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables. 1658-1666.

AGI, Guatemala, 90. Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables. 1667-1671.

AGI, Guatemala, 91. Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables. 1672-1674.

- AGI, Guatemala, 93. Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables, 1680-1684.
- AGI, Guatemala, 106. Confirmaciones de encomiendas de indios, 1672-1679.
- AGI, Guatemala, 267. Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables, 1717-1726.
- AGI, Guatemala, 386. Registro de Oficios, 1551-1647.
- AGI, Guatemala, 396. Registro de partes, 1625-1649.
- AGI, Guatemala, 397. Registro de partes, 1649-1687.
- AGI, Guatemala, 398. Registro de partes, 1685-1717.
- AGI, Escribanía, 349C. Residencias de Guatemala, 1683-1687.
- AGI, Escribanía, 356A. Residencias de Guatemala, 1719-1720.
- AGI, Escribanía, 1192. Sentencias del Consejo, 1677-1629.
- AGI, Escribanía, 1193. Sentencias del Consejo, 1700-1723.
- AGI, Escribanía, 1194. Sentencias del Consejo, 1724-1760.
- AGI, Guatemala, 419. Sobre encomiendas, mercedes y limosnas, 1591-1817.
- AGI, Contratación, 5439. Pasajeros a Indias, Siglo XVII.

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal (AHDSC)

- AHDSC, Caja 123, Libro 1. Sección Sacramental, Bautizos, 1652-1667.
- AHDSC, Caja 123, Libro 2. Sección Sacramental, Bautizos, 1667-1680.
- AHDSC, Caja 197, Libro 2. Sección Sacramental, Matrimonios, 1717-1749.
- AHDSC, Caja 203, Libro 1. Sección Sacramental, Defunciones, 1667-1708.
- AHDSC, Caja 203, Libro 2. Sección Sacramental, Matrimonios, 1685-1709.
- AHDSC, Jiquipilas, Carpeta 281, Exp. 1. Autos del incesto cometido por Clemente Velasco y Ochoa, contra Apolinar Ramos y su hija Marcel Ramos, 1712-1713.